

Acta de la sesión ordinaria número 16 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2018-2021, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 30 del mes de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), celebrada en el Salón Cabildos de esta Presidencia Municipal. - - - - -

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Buenas tardes a todas y todos, damos la bienvenida a los ciudadanos que el día de hoy nos acompañan; a los medios de comunicación y por supuesto, a los miembros del Honorable Ayuntamiento; sean bienvenidos a esta sesión ordinaria número 16 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2018-2021. A continuación, le voy a solicitar al señor Secretario del Ayuntamiento, proceda a pasar lista de asistencia, y en su caso declare la existencia del quórum legal. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente, procedo a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndicos: Contadora Pública María Elena Castro Cerrillo y Licenciado José Luis Vega Godínez; y, los Regidores: Licenciada Cecilia Pöhls Covarrubias; Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez; Licenciada Virginia Hernández Marín; Licenciado Armando López Ramírez; Licenciada Lilia Margarita Rionda Salas; Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso; Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo; Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso; Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna; Licenciada María Esther Garza Moreno; Licenciada Ana Bertha Melo González; y Contador Público Alejandro García Sánchez.** Doy cuenta Señor Presidente, que existe quórum legal con 14 asistencias, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en esta Asamblea serán válidos. Quiero comentar señor Presidente, que la **Licenciada Karen Burstein Campos;** ha entregado en tiempo y forma una justificación de inasistencia a esta sesión ordinaria. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias señor Secretario, le pido por favor proceda a desahogar el punto número dos del orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día. - - - - -

2. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día.- 3. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 15, llevada a cabo

el día 16 de mayo de 2019.- 4. Presentación de un paquete de cuatro dictámenes que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, que contienen propuestas de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, solicitados por diversos centros gestores, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que a continuación se describen: a. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/050/18-21. b. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/051/18-21. c. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/052/18-21. d. Dictamen con clave y número CHPCPyDI/053/18-21. 5. Presentación de un paquete de veintidós dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, que resuelven en sentido positivo las renovaciones de los permisos para el uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios con venta de alimentos y bebidas para el municipio de Guanajuato, y que a continuación se enlistan: a. Dictamen con clave y número CDUOETYP/010/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "Los Equipales". b. Dictamen con clave y número CDUOETYP/011/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "El Cerro de las Ranas". c. Dictamen con clave y número CDUOETYP/012/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "Santo Café". d. Dictamen con clave y número CDUOETYP/013/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "Bar Tradicional Luna". e. Dictamen con clave y número CDUOETYP/014/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "Cafecito Carcamanes". f. Dictamen con clave y número CDUOETYP/015/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "Café Callí". g. Dictamen con clave y número CDUOETYP/016/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "Canastillo de Flores". h. Dictamen con clave y número CDUOETYP/017/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "Café Bossanova". i. Dictamen con clave y número CDUOETYP/018/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "Vangogh". j. Dictamen con clave y número CDUOETYP/019/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "La Santurrona". k. Dictamen con clave y número

CDUOETYP/020/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "El Claustro". i. Dictamen con clave y número CDUOETYP/021/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "Restaurante Tasca de la Paz". m. Dictamen con clave y número CDUOETYP/022/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "Club Café Gto". n. Dictamen con clave y número CDUOETYP/023/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "Restaurante San Fernando". o. Dictamen con clave y número CDUOETYP/024/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "Restaurante Conde Rul". p. Dictamen con clave y número CDUOETYP/025/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "La Michoacana". q. Dictamen con clave y número CDUOETYP/026/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "La Oreja de Vangogh". r. Dictamen con clave y número CDUOETYP/027/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "La Inundación de 1905". s. Dictamen con clave y número CDUOETYP/028/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "Los Olivos". t. Dictamen con clave y número CDUOETYP/029/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "Delica Mitsu". u. Dictamen con clave y número CDUOETYP/030/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "Posada Santa Fe". v. Dictamen con clave y número CDUOETYP/031/2018-2021, del establecimiento comercial denominado "El Balcón de San Fernando".

6. Punto de acuerdo que se formula, a efecto de que el Ayuntamiento apruebe en términos del artículo 5, fracción II, del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Guanajuato, la formalización del hermanamiento de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, con la ciudad de Ashland, Oregón, Estados Unidos de América.

7. Propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, a efecto de que el Ayuntamiento designe a los consejeros ciudadanos del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del municipio de Guanajuato; en términos de los artículos 37 y 38 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.

8. Punto de acuerdo que se formula, a efecto de que el Ayuntamiento determine que los productos obtenidos por el concepto establecido

en la fracción XV del artículo 4 de las Disposiciones administrativas del municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, sean destinados al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia.

9. Informe del seguimiento de acuerdos del Ayuntamiento hasta la presente sesión.- 10. Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento. - 11. Asuntos generales.- 12. Clausura de la sesión. -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente. Compañeros integrantes del Honorable Ayuntamiento, anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos y en la gaceta electrónica con la anticipación debida, les fue enviado el proyecto del orden del día para el desahogo de esta sesión. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señor Secretario, consulte a los miembros del Ayuntamiento si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día.- - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Por indicaciones del Presidente Municipal, pregunto a la Asamblea si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. Por lo que, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano a efecto de tomar la votación correspondiente. Señor Presidente, le informo que la dispensa de la lectura y el contenido del proyecto del orden del día, han sido aprobados por unanimidad de votos. -

. . .

- - - - - **7. Propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, a efecto de que el Ayuntamiento designe a los consejeros ciudadanos del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del municipio de Guanajuato; en términos de los artículos 37 y 38 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.** - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Señor Presidente, el siguiente punto es el número siete, y es una propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, a efecto de que el Ayuntamiento designe a los consejeros ciudadanos del órgano denominado Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del municipio de Guanajuato; esto, en términos de los artículos 37 y 38 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; para, en su caso, aprobación del

Ayuntamiento. Las propuestas están en sus correos electrónicos y han sido enviado con antelación. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Le cedemos el uso de la voz señora Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso. - - - - -

Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso: Gracias, buenas a todas y todos los presentes. En cuanto a este punto, me interesa hacer una observación, toda vez que la información proporcionada no fue en tiempo para poder hacer una revisión y mi intervención es debido a que los perfiles o la documentación que nos anexaron o que nos presentan como propuestas para el Consejo Ciudadano, entiendo que la convocatoria fue realizada bajo los puntos que marca la ley para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Guanajuato, sin embargo me interesa por ella, pronunciarme en contra de este punto, toda vez que tengo desconocimiento de los criterios de la selección para nombrar los miembros de este Consejo Ciudadano; no se nos informó en cuanto a la convocatoria, la salida de la convocatoria, no sé cuántas propuestas fueron recibidas acerca de las personas que quisieron participar en el consejo y en este sentido es importante agregar que las propuestas son solamente hombres, no hay ningún perfil femenino, desconozco si hay algún perfil femenino que se haya interesado en participar; por lo tanto, es importante subrayar que la formación de un consejo ciudadano debe de representar verdaderamente a la ciudadanía y en un tema tan importante y prioritario que es la seguridad pública, por lo tanto, debemos de ser incluyentes ante los ciudadanos, pero sí requiero un poquito más de información, gracias. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Cedo el uso de la voz el Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez. - - - - -

Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez: En este caso, la convocatoria fue pública, la autorizamos e hicimos la solicitud al Presidente Municipal para que se diera esta convocatoria y bueno, el tema de los perfiles, únicamente el Presidente los puede elegir de entre las personas que presentaron su propuesta, tengo entendido que ninguna mujer presentó propuesta para participar, ni de manera personal, ni ninguna organización de la sociedad civil propuso a ninguna mujer en este caso específico y fue publicada en los periódicos oficiales, en redes sociales, Presidente Municipal y yo como Presidente de la comisión en mis redes sociales, es todo. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Quiero informar a esta Honorable Asamblea que efectivamente, la convocatoria fue pública, se publicó desde

el día jueves 2 de mayo, fue publicada en los periódicos de mayor circulación de acuerdo a lo que marca la ley; fue conocida en las redes sociales y bueno, se hizo gran difusión a través de los medios de comunicación y fue aprobada por el Ayuntamiento; hubo solamente diez solicitudes señora Regidora, ninguna de ellas fue alguna persona del sexo femenino y las solicitudes fueron hechas de manera particular, algunas otras fueron hechas por instituciones educativas; las propuestas que se someten a su consideración son cinco personas, dos emanadas de instituciones de educación superior, la Máxima Casa de Estudios la Universidad de Guanajuato, de la Universidad Privada Santa Fe y dos personas de la sociedad civil, los currículums están en los correos electrónicos y bueno, es un informe que quiero dar, las personas que se proponen, han sido seleccionadas de acuerdo a su perfil, con las facultades que la ley le otorga al señor Presidente Municipal previo a una convocatoria pública aprobada por este Honorable Ayuntamiento y la comisión son el señor Roberto Serrano Chirino (CANACO); señora Lilia Preciado, Doctor Uriel Franco Ruiz (Universidad de Guanajuato); el Rector de la Universidad Santa Fe, Rodrigo Enríquez Martínez Nieto; Genaro Antonio Romero Rodríguez y René Fernando Nila Preciado, son las cinco propuestas que hicimos llegar y son las que propone el señor Presidente Municipal. Por tal motivo, pregunto a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si están por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación que corresponda para este efecto. Señor Presidente, le informo que se han recogido 13 votos a favor de este punto de acuerdo. Los que estén en contra, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, se ha contabilizado 1 voto en contra de la Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso, por lo tanto, el punto de acuerdo ha sido aprobado. - - - - -

ASUNTO *Propuestas Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana.*

PUNTO DE ACUERDO

Propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, a efecto de que el Ayuntamiento designe a los consejeros ciudadanos del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Guanajuato, Gto.; de conformidad con el artículo 38 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicada el 12 de abril del presente año, en su numeral 37 establece la conformación de un Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana y señala que cada municipio constituirá el Consejo Municipal respectivo, el cual tendrá como finalidad fomentar la participación de la sociedad civil, en la colaboración con las instancias públicas respectivas, en la planeación, elaboración, evaluación y supervisión de las actividades en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia, que se lleven a cabo en sus ámbitos de competencia.

SEGUNDO. – En sesión ordinaria número 12 de fecha 28 de marzo de 2019, en el punto número 07 del orden del día, se aprobó un punto de acuerdo por el cual se constituyó el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, asimismo, tal y como lo establece el artículo 38 fracción cuarta de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, se instruyó la elaboración de la convocatoria prevista por este numeral, para estar en posibilidades de designar a los cinco consejeros ciudadanos.

TERCERO. – La recepción de las propuestas ciudadanas del municipio de Guanajuato, se llevó a cabo en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los 8 días hábiles en que se dio difusión de la convocatoria mencionada, mismos que comprendieron del día jueves 2 de mayo al lunes 13 de mayo del presente año, asimismo, dentro de los 5 días hábiles posteriores correspondientes del día



martes 14 de mayo al lunes 20 de mayo a la difusión se recibieron propuestas de ciudadanos interesados a la misma. De la convocatoria aludida, se desprende que, una vez cerrada la recepción de propuestas dentro de los tres días hábiles siguientes, el Secretario del Ayuntamiento elaboró un informe al Presidente Municipal, en el cual señaló a las personas que reunieron los requisitos que se establecieron en la convocatoria.

Por lo anterior se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Guanajuato, en cumplimiento de la fracción IV del artículo 38 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, designa como Consejeros Ciudadanos del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana a las personas que a continuación se enlistan:

1. **Uriel Franco Ruiz.**
2. **Roberto Serrano Chirino.**
3. **Rodrigo Enrique Martínez Nieto.**
4. **Genaro Antonio Romero Rodríguez.**
5. **Rene Fernando Nila Preciado.**

SEGUNDO. – Notifíquese por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento a las personas señaladas en el punto anterior, a efecto de comunicarles que han sido designados como Consejeros Ciudadanos del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana.